



<b>Tipo de Reunión</b>	Extraordinaria N°187				
<b>Fecha</b>	29-08-2024	<b>Hora</b>	15:00 – 17:00 horas	<b>Lugar</b>	Plataforma Teams

### NÓMINA DE ASISTENTES

<b>Nombre</b>	<b>Institución / Cargo</b>
Rafael Pizarro Rodríguez	Presidente Comisión – Académico.
Ramón López Muñoz	Representante de los Pensionados y Pensionadas. Central Unitaria de Jubilados, Pensionados y Montepiadas de Chile - CUPEMCHI
Constanza Bollmann Schele	Representante Inst. Privadas – AAFP
Erika Fernández Valladares	Representante Inst. Privadas – AAFP (s)
Viviana Ituarte Valderrama	Representante de las Instituciones Públicas del Sistema de Pensiones Instituto de Previsión Social (IPS).
Cristina Tapia Poblete	Representante de los Pensionados y Pensionadas. Asociación Gremial Nacional de pensionados del Sistema Privado de Pensiones de Chile – ANACPEN (S)
Amalia Pereira Campos	Representante de los trabajadores – CUT (S)
Roxana Valdebenito Montenegro	Jefe de la Unidad de Análisis de Políticas Previsionales. Subsecretaría de Previsión Social.
Francesca Simonetti Macaya	Secretaría Técnica CU
Constanza Morales Lavín	Secretaría Técnica CU (s)

### TABLA

<b>Nro.</b>	<b>TEMA</b>
1	Presentación actualización del Registro Social de Hogares (RSH), por representante del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF).

Temas que se trataron durante la reunión

#### 1. Presentación de la actualización del Registro Social de Hogares.

- La presentación es realizada por Mauro Torres, profesional del Departamento de Operaciones de la División de Focalización de la Subsecretaría de Servicios Sociales del MDSF. Lo acompaña Valeria del Carmen Reyes Álvarez, del Instituto de Previsión Social.
- La capacitación fue gestionada por las representantes de las Instituciones Públicas de la Comisión de Usuarios.
- Durante la presentación se trataron los siguientes aspectos:
  1. Cómo está construido el RSH: autorreporte + registros administrativos. Estos últimos son provistos por instituciones como la Superintendencia de pensiones, Administradora de Fondos de Cesantía, Servicio de Impuestos Internos, Ministerio de Salud, de Educación, y el Registro Civil e Identificación, entre otras instituciones. El autorreporte es esencial para conocer la composición de los hogares, lo que no puede extraerse de datos administrativos. Las dos fuentes de información se complementan para validar la del RSH.
  2. Se profundiza en la clasificación socioeconómica, la que corresponde al ordenamiento de los hogares del RSH en 7 tramos según la vulnerabilidad o nivel de ingreso. Estos van desde el menor al mayor ingreso: Tramo 1: 0%-40% / Tramo 2: 41%-50% / Tramo 3: 51%-60% / Tramo 4: 61%-70% / Tramo 5: 71%-80% / Tramo 6: 81%-90% / Tramo 7: 91%-100).

La clasificación se determina a través de 4 pasos: 1. Ingreso equivalente; 2. Índice de necesidades; 3. Ingreso equivalente corregido; 4. Evaluación de medios.

Una vez obtenido el Ingreso equivalente corregido, el hogar puede ser calificado en un tramo.



El expositor aclara que el RSH es un instrumento, y que el acceso a la oferta de beneficios dependerá de sus requisitos específicos. Por ejemplo, en el caso del acceso a los beneficios de pensión, como la Pensión Garantizada Universal (PGU), la Pensión Básica Solidaria de Invalidez, y otros relacionados, además se exige contar con el cálculo del Instrumento Técnico de Focalización (ITF). Por lo tanto, ser clasificado en un determinado tramo, no asegura por sí mismo el acceso a beneficios sociales entregados por el Estado. Así mismo, destaca la importancia de que las personas se registren en el RSH, pues ello permitirá tener una aproximación más cercana de la distribución económica de la población y de la composición de los hogares en Chile.

Indica que todos se pueden registrar, siempre y cuando cuenten con una cédula de identidad vigente.

Además, menciona la relevancia de que una persona actualice su RSH cuando los datos autorreportados sufren modificación. Solo la información administrativa se actualiza automáticamente, pero la autorreportada depende de la persona que la declare.

- Entre las observaciones de los comisionados/as, se consideran: 1. La preocupación de contar con varios instrumentos distintos para acceder a beneficios sociales, lo que dificulta comprender por qué algunos acceden y otros son rechazados, así como la posibilidad de que exista una contraposición entre un instrumento y otro para la entrega de beneficios. 2. La incidencia del RSH en la entrega de la PGU a quienes la soliciten. 3. La preocupación por la desinformación de la población sobre el RSH, en qué consiste, su objetivo, y cómo funciona. Esto deriva en que potenciales receptores de beneficios no accedan a ellos.

**\*\*Como respaldo de asistencia se cuenta con las fotografías. La aprobación de esta acta se da vía correo electrónico\*\***

Acta elaborada por:	Francesca Simonetti Macaya	Fecha	05 de septiembre de 2024
Validada por:	Rafael Pizarro Rodríguez		